



309-A

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Alda. de la Hispanidad, 2
11207 Algeciras
ESPAÑA

Tel.: 956 585 400
Fax: 956 585 443

RESOLUCIÓN DE LA SUBASTA RESTRINGIDA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL NUEVO CERRAMIENTO PERIMETRAL SCHENGEN EN EL DIQUE DE ABRIGO DEL SAGRADO CORAZÓN DEL PUERTO DE TARIFA.

Algeciras, 10 de Enero de 2013

Visto el Expediente Administrativo de Contratación nº 309-A para la adjudicación del **PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL NUEVO CERRAMIENTO PERIMETRAL SCHENGEN EN EL DIQUE DE ABRIGO DEL SAGRADO CORAZÓN DEL PUERTO DE TARIFA**, y

RESULTANDO Que el 12 de Noviembre de 2012, la Dirección General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras acordó aprobar técnicamente los Pliegos de condiciones y prescripciones técnicas para la contratación del **PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL NUEVO CERRAMIENTO PERIMETRAL SCHENGEN EN EL DIQUE DE ABRIGO DEL SAGRADO CORAZÓN DEL PUERTO DE TARIFA**.

RESULTANDO Que el 12 de Noviembre de 2012, la Presidencia de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras acordó aprobar económicamente el citado proyecto, con un presupuesto de contrata, de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (357.554,92 €), IVA excluido

La forma de adjudicación lo fue por el sistema de Procedimiento Restringido, siendo el criterio de adjudicación el del precio más bajo (Subasta), quedando sometida la tramitación del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, y, subsidiariamente el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

RESULTANDO Que, a los efectos de dar cumplimiento a la Regla 41 de la ORDEN FOM/4003/2008, de 22 de Julio, por la que se aprueban las normas y reglas generales de los procedimientos de contratación de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias, se invitó a las siguientes empresas:

1. Acciona Infraestructuras, SA.
2. Construcciones Sanchez Dominguez- Sando, SA.
3. Constructora San José, SA.
4. Contratas y Movimientos de Tierras Carmin, SL.
5. Dragados, SA.
6. Ferrovial Agroman, SA.
7. Istem, SL.
8. Sacyr Construcción, SA.
9. Sociedad Anónima Trabajos y Obras.



10. Ucop Construcciones, SA.
11. Vías y Construcciones, SA.

RESULTANDO Que en tiempo y forma fueron presentadas las siguientes ofertas:

1. Dragados, SA.
2. Ferroviál Agroman, SA.
3. Istem, SL.
4. Sacyr Construcción, SA.
5. Ucop Construcciones, SA.

La documentación general integrada en el Sobre nº 1 fue estudiada por los Servicios Jurídicos de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, considerándola conforme para todas las empresas licitadoras.

RESULTANDO Que con fecha 19 de Diciembre de 2012, se reunió en acto público la Mesa de Contratación para dar cuenta de las empresas licitadoras admitidas, aceptación de la documentación general y apertura de las ofertas económicas, -Sobre nº 2.-, que arrojaron el siguiente resultado:

Empresa licitadora	Proposición económica
Dragados, SA.	357.554,91 €
Ferroviál, SA.	303.301,08 €
Istem, SL.	303.385,35 €
Sacyr Construcción, SA.	268.416,48 €
Ucop Construcciones, SA.	335.386,51 €

RESULTANDO Que la empresa Sacyr Construcción, SA. incurrió en presunción de anormalidad, por lo que se le concedió un plazo para que justificara su oferta económica.

RESULTANDO Que la Comisión técnica emitió, con fecha 9 de Enero de 2013 el preceptivo informe final sobre la justificación de la presunción de anormalidad en la oferta de Sacyr Construcción, SA., calificándola de anormalmente baja y siendo por lo tanto rechazada,

RESULTANDO Que la Mesa de Contratación elevó la preceptiva propuesta de adjudicación con fecha 10 de Enero de 2013.

CONSIDERANDO. Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, subsidiariamente, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.



CONSIDERANDO. Que el Presidente es competente para resolver el presente expediente de contratación, en virtud de la competencia otorgada por la Regla 3 de la Orden FOM/4003/2008, de 22 de julio.

De acuerdo con el expediente administrativo de contratación, cuya documentación forma parte integrante de la presente resolución, y cuanto antecede, esta Presidencia, en uso de sus competencias,

RESUELVE

En los términos previstos en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias:

1.- Adjudicar el **PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL NUEVO CERRAMIENTO PERIMETRAL SCHENGEN EN EL DIQUE DE ABRIGO DEL SAGRADO CORAZÓN DEL PUERTO DE TARIFA** a la empresa FERROVIAL AGROMAN, SA. por un importe, IVA excluido, de TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS UN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (303.301,08 €).

2.- Establecer como prelación siguiente al del adjudicatario, el del resto de las empresas según el orden de puntuación.

Contra la presente Resolución podrá interponer, en vía administrativa, ante el órgano de contratación, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Civil, con anterioridad al ejercicio de acciones ante la Jurisdicción Civil, siendo competente en este último supuesto los Juzgados y Tribunales de Cádiz.

EL PRESIDENTE




Manuel MORÓN LEDRO